

209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00718-00
INSOLVENCIA DE CARLOS VASQUEZ.

Negar la solicitud que antecede de fijar fecha de adjudicación de bienes en atención a que no se cuenta con respuesta del Juzgados 61 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

De otra parte por secretaria requiérase nuevamente al Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá para que informen el trámite dado al oficio 1155 radicado mediante correo electrónico 8 de junio de 2021.
Secretaría oficiese.

Notifíquese,

Edith Lozano

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario